COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERALES
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCION Nº056-2018-CIP-CEN

Lima, 26 de noviembre de 2018

VISTO

El documento S/N de fecha 21 de noviembre de 2018 remitida por el ingeniero Bertín Martín Tejada Tordoya con CIP N° 68560, solicita suspender la proclamación de la Elección de Candidatos al Consejo Nacional CIP 2019-2021.

CONSIDERANDOS

1. Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) coordina y supervisa la realización de las Elecciones Generales del CIP a través de las Comisiones Electorales Departamentales (CED), quienes según el literal a) del artículo 4.125 del Estatuto realizan el proceso electoral a nivel departamental de las elecciones al *Consejo Nacional, Consejo Departamental, Asamblea y de los Capítulos de su jurisdicción, en coordinación permanente con la Comisión Electoral Nacional, de acuerdo al Reglamento de Elecciones Generales del CIP".*
2. Que, conforme al artículo 118 del Reglamento de Elecciones (REG 2018), una vez concluido el escrutinio, los miembros de mesa entregarán los padrones firmados y las actas a las CEDs. Asimismo señala que "Se puede presentar impugnaciones en mesa o ante el Órgano Electoral competente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al acto electoral. En el primer caso, la impugnación constará en el acta; y en el segundo, se formulará en escrito fundamentado. La resolución de las impugnaciones corresponde en primera instancia al Órgano Electoral Departamental y en segunda instancia a la Comisión Electoral Nacional.
3. Que, la CEN tiene entre sus funciones establecidas en el literal j) del artículo 4.120 del Estatuto debe *"Proclamar y entregar las credenciales a los candidatos electos del Consejo Nacional". De similar manera, el* artículo 126° del REG 2018 establece que la CEN *"proclamará la lista de candidatos electos en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la realización del acto electoral"*, plazo que a la fecha no ha vencido.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

1. **Artículo único**.- **DECLARAR INFUNDADO** la solicitud de suspensión de la proclamación de la elección de candidatos al Consejo Nacional CIP 2019-2021 presentada por el ingeniero Bertín Martín Tejada Tordoya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – PRESIDENTE – COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL